

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO 2024-2027**

En el Municipio de Victoria, Guanajuato, siendo las 17:20 horas (cinco de la tarde con veinte minutos) del día 16 (dieciséis) de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez", ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal S/N, los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2024-2027: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera; Síndica Municipal; Ing. Artemio Casas González; Secretario del H. Ayuntamiento, así como los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, C. Omar Octavio Chaire Chavero, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez y Lic. Noemí Reyes Mejía; que con fundamento en los Artículos 100, 105 y 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 44 y 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato. Se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del Día: 1.- Bienvenida, 2.- Pase de Lista, 3.- Declaración de Quórum Legal, 4.- Instalación Legal de la Sesión, 5.- Lectura y Aprobación del Orden del Día, 6.- Aprobación del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, 7.- Exposición, análisis y aprobación de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Victoria, Gto., 8.- Exposición, análisis y aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Victoria, Guanajuato, para el año 2026, 9.- Análisis y aprobación de cambio de lote de 200 m2 donado a la Liga Municipal de Fútbol Victoria, 10.- Exposición, análisis y aprobación de Reglas de Operación del Sorteo de Estímulo a los Contribuyentes cumplidos en los impuestos de pago Predial y Agua Potable en el Municipio de Victoria, Gto., 11.- Correspondencia Recibida, 12.- Asuntos Generales, 13.- Clausura.

NÚMERO 1.- BIENVENIDA. El Titular de la Presidencia Municipal, C. J. Salomón Espínola Mendieta, da la bienvenida a los miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, utilizando el siguiente mensaje: "Bienvenidos sean todos ustedes a esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria".

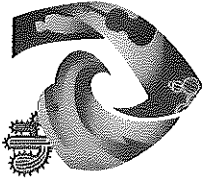
NÚMERO 2.- PASE DE LISTA. El Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista correspondiente: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, C. Omar Octavio Chaire Chavero, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez, Lic. Noemí Reyes Mejía; Ing. Artemio Casas González; Secretario del H. Ayuntamiento.

NÚMERO 3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado a cada uno de los integrantes de este cuerpo edilicio, el Secretario del H. Ayuntamiento, informa al C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, que se encuentran 10 (diez) de 10 (diez) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para sesionar.

NÚMERO 4.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Con el Quórum Legal existente, siendo las 17:22 horas (cinco de la tarde con veintidós minutos), el C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, declara legalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

NÚMERO 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Orden del Día, una vez concluida la lectura abre un espacio para que los integrantes del H. Ayuntamiento incluyan, en su caso, algún tema a tratar en Asuntos Generales.





La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, solicita agregar un punto relacionado con la: Representación Legal del Municipio de Victoria. _____

La Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía, solicita agregar un punto referente a la: Solicitud de apoyo para transporte de equipo de béisbol juvenil. _____

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, solicita agregar un punto referente a: Laudos. _____

El Regidor Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, solicita agregar un punto relacionado con el: Seguimiento al Convenio con CFE. _____

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento, se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** el Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027, con 9 (nueve) votos a favor correspondientes a: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez, Lic. Noemí Reyes Mejía y 1 (uno) voto en contra correspondiente al Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero. _____

NÚMERO 6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA. El Secretario del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento que el proyecto del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria ya fue enviado con anterioridad por medio de la plataforma de WhatsApp, a efecto de que los integrantes del H. Ayuntamiento lo analizaran y si encontrasen errores o falta de información relevante lo hagan saber para realizar las modificaciones correspondientes. _____

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que encuentra una incongruencia en el acta, toda vez que pasa de la página 2 del punto número 7 al 9 y después del punto número 11 se retoma el 8, es decir al momento de leer toda la estructura del acta hay dos opciones, pudiera ser que si hay un formato cerrado e incluir la información o bien, que una vez estando estructurada se hizo una modificación, porque no hay orden. -

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, precisa que es importante recordar que cuando se llegó al punto número 8 se dijo "decidan ustedes si se adelantan los puntos" para avanzar, de lo contrario se tendría que haber esperado a que el Tesorero Municipal tuviera todo para poder seguir y se dijo "estamos de acuerdo que se adelante", es decir, del punto número 7, que era el presupuesto del DIF, seguía el punto número 8, que era el presupuesto de la Presidencia Municipal y dijeron "se adelanta", por lo tanto se siguió desahogando el punto número 9, punto número 10, punto número 11; se declaró un receso y posterior a este se desahogó el punto número 8. _____

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que faltó un poquito de redacción para enlazar los puntos, sin embargo, no observa el punto número 12. _____

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta a los presentes que se corregirá a la brevedad la numeración de los puntos contenidos en el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, sin embargo, no afecta su contenido. _____

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta a los presentes que observa tres inconsistencias en el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria: _____

1. En el total de recursos fiscales 2026 (dos mil veintiséis); existe una diferencia de \$1,001.00 en el monto total reportado en el encabezado del Presupuesto de Ingresos, indica un total de \$4,716,816.00 (Cuatro millones setecientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y en el archivo firmado la diferencia es de \$1,715,000.000 (Un millón setecientos quince pesos 00/100 M.N.). _____

2. En Impuesto sobre nómina hay una variación de \$200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), en el archivo dice que son \$57,842.11 (Cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 11/100 M.N.) y el firmado \$87,642.11 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 11/100 M.N.). -----

3. En la partida de viáticos en el país existe una diferencia de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), es decir, en el archivo dice que son \$36,400.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y en el archivo firmado dice que son \$26,400.00 (Veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero ¿A qué área pertenecen las diferencias observadas?, a fin de revisar a detalle el tema, toda vez que el presupuesto está ordenado por áreas y las partidas presupuestales no son las mismas, ni los montos. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero no da respuesta a la pregunta formulada por el Secretario del H. Ayuntamiento, sin embargo, comenta a los presentes que no están plasmados en el acta de la sesión los acuerdos tomados en las mesas de trabajo con las diversas Direcciones, por lo que considera que dichos acuerdos sí deben estar plasmados en el acta, por lo que sugiere que en la siguiente sesión se plantee una modificación al presupuesto. -----

El C. J. Salomón Espinola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, precisa que es importante tener claro que la mesa de trabajo es una cosa y la Sesión del H. Ayuntamiento es otra. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, comenta a los presentes que es importante enfocarse en el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria, que es clara la observación del Regidor Prof. J. Federico García Suárez en el sentido de que en la estructura el número 13 no debe de ir, debe ir el número 12, toda vez que así fue como se desahogó la sesión del H. Ayuntamiento. (Es decir el punto 13, corresponde al punto 12 relativo a la clausura). -----

Respecto a las precisiones del presupuesto realizadas por el Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero, el Secretario del H. Ayuntamiento, comenta a los presentes que es necesario identificar el área en la que se encuentran dichas inconsistencias, a fin de que el C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, las revise y el documento final firmado sea inserto en el acta correspondiente. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que el punto de referencia que menciona el Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero da la pauta para revisar nuevamente el presupuesto. -----

El C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, comenta a los presentes que la mayoría de las áreas ya tienen su presupuesto, sin embargo, se va a revisar nuevamente de forma particular, a fin de identificar las diferencias comentadas por el Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero y en caso de existir, realizar la corrección correspondiente. -----

La Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía pregunta al C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, cuándo se informarán los remantes, toda vez que en Sesión del H. Ayuntamiento se acordó que el 15 de enero de 2026 se informarían. -----

En respuesta, el C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, comenta a los presentes que no le es posible, por el momento proporcionar los remantes, ya que hay algunas partidas que aún no se han ejecutado, sin embargo, en una sesión extraordinaria se hará del conocimiento del Pleno del H. Ayuntamiento el tema. -----

La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, comenta a los presentes que es otro acuerdo que no se respeta, ya que hubo una fecha para informar los remantes. ----



Asimismo, la Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, comenta a los presentes que, respecto del punto número 8, se ha comentado que era sólo de la mesa de trabajo, sin embargo, de la lectura al acta de la Trigésima Sesión Ordinaria se observa que sí está integrado que "el Tesorero Municipal, C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, explica al H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo acordado en la mesa de trabajo derivado del ahorro de no subir el 4% (cuatro por ciento) de incremento en la nómina de los trabajadores y el no subir personal que labora en la modalidad de contrato por honorarios a nómina es de \$2,664,285.14 (Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 14/100 M.N.), recuerda que las partidas más afectadas en su momento fueron las de apoyo sociales del presidente y de la Feria, por tanto recomienda que la partida de apoyos sociales del presidente de \$3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N.) suba a \$4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 M.N.) porque de esa partida casi \$1,000,000.00 (Un Millón 00/100 M.N.) o un millón y fracción se va a lo de los apoyos del H. Ayuntamiento, sin embargo, comenta que no recuerda que se haya comentado que se iba a subir a \$4,000,000.00 (cuatro millones 00/100 M.N.). -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que es cuestión de interpretar la lectura, en el texto que se cita, el Tesorero Municipal, C.P. Jorge Yajziel Amador Mata está exponiendo las partidas y sugerencias, además, existe una grabación en donde está claro de que el Tesorero Municipal, C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, hace alusión a eso; hubo un ahorro de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de no incrementar el 4% (Cuatro por Ciento) en la nómina y de no subir a nómina 14 o 15 personas que le habían pedido que subieran de contrato a nómina, por lo que el Tesorero Municipal, C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, precisa "sugiero" que de esos \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) se le regresen a las partidas que más se afectaron, las cuales fueron la del presidente municipal, la cual sugirió que se suba de \$3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N.) a \$4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 M.N.) y el resto se vaya a la Feria, sin embargo, el H. Ayuntamiento dijo "no, que se vaya en la partida de Regidores", precisando que en ningún momento se plasmó en el acta que los integrantes del H. Ayuntamiento "dijeron", lo cual está sustentado en la grabación correspondiente. -----

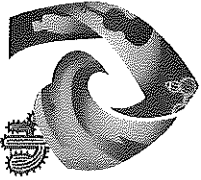
La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, solicita que lo que se le solicitó al Tesorero Municipal, C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, esté visible en el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta a los presentes que el H. Ayuntamiento ya firmó un presupuesto, el cual entrará al acta, posterior a eso lo que procede es una solicitud de modificación presupuestal. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero, agradece los señalamientos del Secretario del H. Ayuntamiento, sin embargo, dice que, con todo respeto, no le atribuyen esos señalamientos, los debería hacer el H. Ayuntamiento y si se va a considerar si se ponen los sueldos, si se le quita el 4% (cuatro por ciento), ante la controversia que se ha venido dando con los trabajadores finalmente no es conveniente hacerlo, por eso existen las modificaciones. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta a los presentes que el tema central es la aprobación o no del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, en la cual tendría que ir inserto el presupuesto firmado. -----

La Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía, comenta a los presentes que no está de acuerdo con el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, por lo que solicita que quede asentado que no está de acuerdo porque no coincide y que no se va a firmar el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria. -----



El Secretario del H. Ayuntamiento, responde a la Regidora que es una postura personal, el no firmar el acta. -----

En uso de la voz, el C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, comenta a los presentes que ya se había presentado al H. Ayuntamiento la propuesta con el 4% (cuatro por ciento) y con todos los trabajadores que se iban a subir a nómina, después se les explicó que uno de los gastos más fuertes es la nómina, el segundo es el subsidio del DIF Municipal, el tercero es la Feria, el cuarto los apoyos que el H. Ayuntamiento otorga, se vio que la partida de la nómina con el aumento del 4% (cuatro por ciento) incrementa casi \$11,000,000.00 (Once millones 00/100 M.N.); ahorita, con los \$2,000,000.00 (Dos millones 00/100 M.N.) que sobraron queda como en \$7,000,000.00 (Siete millones 00/100 M.N.) y algo. El justificante que se entendía, es que muchos sueldos ya se habían acomodado durante el año 2025. La nómina es el gasto más fuerte, si se decide que se incremente el 4% (cuatro por ciento) sería en la primera modificación al presupuesto que viene. El C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, precisa que sugería que se metieran en apoyos sociales y que se fuera a la Feria, sin embargo, el H. Ayuntamiento decidió que no porque ya se había acordado en mesas de trabajo. Por ahora lo que se debe hacer es que las cantidades firmadas deben de ir plasmadas en el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria, si hay diferencias en las cantidades, revisará el archivo que le compartió al Secretario del H. Ayuntamiento, a fin de que sean corregidas en el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria, toda vez que, por la premura del tiempo, pudo haber confusión al momento de enviar el archivo correcto. -----

El Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, comenta a los presentes que considera que se puede aprobar el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria con las debidas observaciones que se están solicitando, puntualizando ese aspecto, el tema de los viáticos ya se checa el apartado y se le orienta al C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal para que revise lo que no coincide. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero, comenta a los presentes que no quiere correr el riesgo del año pasado (2025), en el sentido de que el H. Ayuntamiento aprobó un acta, acordando que al mes iba a haber una modificación y nunca se dio, por lo que no está en la postura de aprobar algo para después revisar. -----

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, comenta a los presentes que en el orden del día de la presente sesión viene el punto número 7, referente a los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, en el que se pueden comentar estos temas de austeridad, sin embargo, es necesario que la Tesorería Municipal, los Directores, el Presidente Municipal y los Regidores se apeguen a esos Lineamientos para evitar diversas situaciones, es decir, hacer lo que corresponde hacer dentro de esta administración y no dejar pasar cosas para después, a fin de no enfrentarse a situaciones de las que después hay que lamentar, por lo que sugiere continuar con la sesión y que el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria coincida con el presupuesto aprobado y firmado. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta a los presentes que hay un documento firmado del presupuesto, por lo que hay que verificar que ese sea el que vaya en el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria. Cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento tiene la facultad para decir "a favor" o "en desacuerdo" del acta de la Trigesima Sesión Ordinaria. -

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez solicita asentar en el acta de la Trigesima Sesión Ordinaria que para atender los laudos que se presenten se asignará presupuesto. -----

Sometido a votación el Acta de la Trigesima Sesión Ordinaria, se obtienen 5 (cinco) votos a favor, correspondientes al: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz y 5 (cinco) votos en contra correspondientes a: Profa. Liliana Velázquez Cabrera,

Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: C. Omar Octavio Chaire Chavero, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez y Lic. Noemí Reyes Mejía. _____

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se **APRUEBA** por **VOTO DIRIMIENTE DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL** el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027. _____

NÚMERO 7.- EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO. El Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que con tiempo suficiente se les envió el presente documento para su análisis. _____

El Tesorero Municipal, expone los Lineamientos Generales AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., además expone que revisó la viabilidad de integrar un Comité de Compras en los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Victoria, Gto., por lo que explica que los Lineamientos tienen un orden jerárquico menor a un Reglamento, investigó y lo ideal es que se integre al Reglamento del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, entrando a la mejora regulatoria. Asimismo, comenta que se le envió al Pleno del H. Ayuntamiento los Lineamientos y las Disposiciones de Recaudación, las Disposiciones de Recaudación son más o menos como la Ley de Ingresos y el único cambio que hubo fue que se subió el 4%. En los Lineamientos se hicieron dos cambios, se observó que hubo un mal manejo del recurso para gastos médicos, por lo que sólo se hará lo que la Ley establece, es decir, que se use el CFDI, que es la factura, el XML (archivo digital oficial) y la verificación de la factura del SAT (Servicio de Administración Tributaria) a nombre del municipio de Victoria, a fin de hacer el reembolso correspondiente; el segundo cambio fue que se agregó el artículo 76, para poder hacer los pasivos de este año 2026. _____

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta que los Lineamientos refieren que las adquisiciones están autorizadas a un costo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, el Reglamento de Adquisiciones dice que son \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). _____

En respuesta el C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, precisa que el Reglamento no se ha modificado. La Ley establece que el H. Ayuntamiento tiene la facultad de disponer de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA (Impuesto al Valor Agregado). -

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez, comenta que la ventaja de bajar la suma a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) es que facilitaría las compras, ya que permitiría regular y controlar. _____

El C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, comenta a los presentes que sugiere que se quede el monto establecido en la Ley y no el que está en el Reglamento, ya que por jerarquía tiene mayor peso la Ley que el Reglamento y, finalmente, el Reglamento se modificará en la mejora regulatoria de acuerdo a la Ley. _____

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta que se trata de llevar un orden en las compras y buscar las mejores opciones. _____

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta que se deben someter a votación los Lineamientos tal y como están o se modifica el artículo 25 de los mismos. _____

La Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía, comenta que es importante dar seriedad a las compras. _____

● ● ●

La Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía, coincide en que debe haber orden en las compras, sin embargo, también es importante ver lo que se le está entregando a la ciudadanía, si lo que el H. Ayuntamiento busca es calidad, pues entonces hay que buscar productos de calidad, con la correspondencia de decisiones que ello conlleva. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta que el área encargada es la responsable de dar a conocer las especificaciones de lo que se está comprando. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero precisa que los procesos son claros, se deben hacer 3 cotizaciones, considerar las características e invitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. -----

El C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, comenta a los presentes que en las compras hacen falta contratos, los cuales contienen la garantía del producto, es decir, sugiere que en los contratos se estipule lo que pretende el municipio, así como las formas de pago, un anticipo cuando se contrata o se desarrolla el evento y una liquidación cuando el servicio o producto ya está hecho. -----

Asimismo, el Tesorero Municipal, explica al Pleno que es importante que el H. Ayuntamiento determine si el monto de los Lineamientos se queda en \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) tal y como está en la Ley o en \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) tal y como está en el Reglamento, finalmente habrá una observación, es decir, se modifica el Reglamento a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) o se modifican los Lineamientos a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), sólo hay que considerar que en todo lo que sea mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) se deberá reunir el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Victoria, Gto., con la precisión de que en el artículo 25 se disminuya la cantidad a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para que pase al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. -----

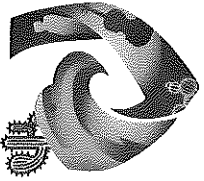
NÚMERO 8.- EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO, PARA EL AÑO 2026. El Secretario del H. Ayuntamiento, recuerda al Pleno que este documento al igual que el anterior, fue enviado a cada integrante del Ayuntamiento para su análisis. -----

El C.P. Jorge Yajziel Amador Mata, Tesorero Municipal, expone a los presentes que las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Victoria, Guanajuato, para el año 2026, son las mismas del año pasado (2025) y que la única modificación que se realizó es el aumento del 4% (cuatro por ciento), las cuales contienen todos los conceptos que se pueden cobrar tanto en la Tesorería Municipal como en diferentes áreas. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que el comedor para el área de Seguridad Pública tiene un costo de \$73.66 (setenta y tres pesos 66/100 M.N.), sin embargo, observa que para el personal de la administración es de \$48.26 (cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.), por lo que sugiere que el costo sea homologado. -----

Además de lo anterior, el Regidor Prof. J. Federico García Suárez, considera necesario contar con un padrón de contratistas y dar la difusión necesaria, ya que, si a la par se fortalecen las adquisiciones, habrá mayor visión y control en las compras. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta a los presentes que es importante que se registren los proveedores. -----



El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, informa a los presentes que al momento de votar el presente punto, quedará asentado que el Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero se levantó de la sesión. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBAN** por **MAYORÍA CALIFICADA** las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Victoria, Guanajuato, para el Año 2026, con 9 (nueve) votos a favor correspondientes al: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez y Lic. Noemí Reyes Mejía. -----

NÚMERO 9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE LOTE DE 200 M2 DONADO A LA LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL VICTORIA. El Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que este punto tiene su fundamento en una solicitud suscrita por el Presidente de la Liga Municipal Victoria, J. Martín Hernández Quiroz, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria del día 31 (treinta y uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), a través del oficio No. 1609/2018-8/SHA/VICTORIA, el Ayuntamiento en turno, le hizo una donación a la Liga Municipal de Fútbol de un lote de 200 metros cuadrados en el interior de la Unidad Deportiva por 200 m2 (doscientos metros cuadrados), sin embargo, refiere que por cuestiones de dificultad para acceder solicita al H. Ayuntamiento considerar la posibilidad de cambiar esa fracción de terreno. -----

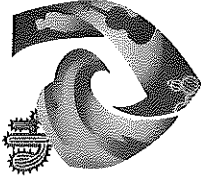
En uso de la voz, la Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía comenta a los presentes que se solicita el cambio de predio, sin embargo, legalmente no se acredita la propiedad, el único acuerdo es el que se llevó a cabo en la sesión ordinaria del día 31 (treinta y uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), por lo que considera importante recibir asesoría legal y, posteriormente, tomar una decisión, sugiriendo turnar el asunto a la Sindicatura Municipal.

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta a los presentes que al momento de la donación se debió acreditar la propiedad y con la escritura ya se debió haber desindado esa parte de la donación. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta a los presentes que, en primera instancia, la Liga Municipal debe estar constituida para poder recibir en donación este lote. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que, como acto de buena fe, el H. Ayuntamiento en turno 2015-2018 realizó la donación del predio en comento, sin embargo, si el municipio de Victoria tuviera algún interés supremo en ese espacio, sin problema lo podría recuperar, ya que en ese entonces se debió haber hecho la donación verificando la acreditación de la personalidad jurídica, se debió haber hecho un contrato de donación con una cláusula de reversión, se debió realizar la publicación en el Periódico Oficial para después desafectar esa fracción del patrimonio del municipio de Victoria para pasarlo al particular y este a su vez realizara el pago de impuestos, pero nada de eso se hizo en su momento, por lo que considera que no hay inconveniente en otorgar ese espacio, con la condición de que se ordene que se lleve el procedimiento como debe de ser, sugiriendo que se turne a la Sindicatura Municipal para que se realice el proceso correspondiente y se verifique si hay elementos necesarios para que la Liga Municipal pueda recibir en donación ese bien una vez que se constituya. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que en ese tipo de donaciones debe haber ciertas condiciones, por lo que se deben conocer las condiciones bajo las cuales se hizo la donación en comento, ya que se puede reincidir en esa donación si no cumple con las condiciones, ya que la representación legal en este caso es moral. ---



ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** turnar a la Sindicatura Municipal la solicitud de cambio de lote de 200 m2 donado a la Liga Municipal de fútbol Victoria para que integre el expediente correspondiente y una vez que se tenga, exponerlo nuevamente al Pleno del H. Ayuntamiento. -----

10.- EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL SORTEO DE ESTÍMULO A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LOS IMPUESTOS DE PAGO PREDIAL Y AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO. El Titular de la Presidencia Municipal cede el uso de la voz al Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, a fin de que exponga lo conducente. -----

En uso de la voz, el Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda comenta a los presentes que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento las Reglas de Operación del Sorteo de Estimulo a los Contribuyentes Cumplidos en los Impuestos de Pago Predial y Agua Potable en el Municipio de Victoria, Gto., las cuales les fueron compartidas previamente, vía electrónica. -----

Asimismo, en uso de la voz, el Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, comenta a los presentes que en el artículo 6 de las Reglas de Operación en comento se establece que del 07 (siete) de enero al 27 (veintisiete) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) se aplica el 15% de descuento por Ley, sin embargo, somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento dos propuestas: la primera que la campaña sea del 07 (siete) de enero al 27 (veintisiete) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) y al siguiente lunes hacer el sorteo; la segunda propuesta es que sea del 07 (siete) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), respetando sólo enero y febrero para el descuento del 15% (quince por ciento), los que paguen en el mes de marzo sólo participarán en el sorteo, dando mayor margen para la captación del recurso tanto para Catastro Municipal como para Agua Potable. La premiación consiste en una motocicleta Italika, la cual no rebasa los \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), el segundo lugar sería un celular con un costo no mayor a \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y el tercer lugar sería una licuadora y una plancha no mayor a \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta a los presentes que ese es el resultado del trabajo que hizo la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el cual se expone al Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta a los presentes que finalmente los contribuyentes cumplidos son los de cada año, es decir, los que no quieren retrasarse. Propone que si el monto autorizado para los premios en este sorteo asciende a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N), sugiere incrementar la cantidad de premios, por ejemplo, 20 (veinte) pantallas y en lugar de dar 5 premios se dan 20, de esta forma se abarcaría a más gente. -----

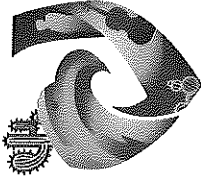
La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, propone es comprar 100 (cien) productos, por ejemplo, planchas, licuadoras, utensilios para el hogar, etc., y a los primeros que fueran a pagar entregarles su regalo, a fin de entregar 100 (cien) o 200 (doscientos) premios. -----

En uso de la voz, el Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, en alusión a la propuesta planteada por la Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, comenta que esa dinámica se implementó en 2025 (dos mil veinticinco), recaudando un total de \$2,452,253.94 (dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 94/100 M.N.), sin embargo, el objetivo es estimular, no obstante, se puede modificar la mecánica. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta que considera importante definir la premiación. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal comenta a los presentes que se debe respetar el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda,





Patrimonio y Cuenta Pública, considerando que el objetivo central de la premiación es la monotea. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez, comenta a los presentes que el propósito es incentivar, no es el premio en sí, por lo que si se dan más premios sería mejor. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero, comenta a los presentes que, por respeto al trabajo, tiempo y dedicación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sugiere respaldar el trabajo realizado (con la premiación propuesta por la Comisión). -----

La Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía, comenta que percibe un vacío en el sentido de que se tomaron acuerdos en las mesas de trabajo con la Dirección de Planeación, sin embargo, no se llevaron al Pleno del H. Ayuntamiento y no quedaron asentados en el acta correspondiente, por lo que sugiere que los acuerdos que se tomen en las mesas de trabajo se sometan al Pleno del H. Ayuntamiento. -----

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, comenta a los presentes que no importa si es sencillo o complejo el trabajo realizado, los acuerdos tomados en las mesas de trabajo se deben llevar ante el Pleno del H. Ayuntamiento, sin embargo, cuando haya una sugerencia que sea más favorable se tiene que considerar. -----

La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, considera que se invirtió tiempo y análisis, tanto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública como de las diferentes áreas, por lo que es importante que lo acordado en las mesas de trabajo se suba al Pleno del H. Ayuntamiento. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta a los presentes que tanto Catastro Municipal como la Dirección de Agua Potable tienen un corte de los contribuyentes que hasta la fecha han cumplido con su pago, por lo que no debería haber inconveniente para que se impriman los recibos y se depositen en la urna. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta que es importante no confundir a los usuarios porque una cosa es el porcentaje de descuento y otra que se amplía el plazo para que participen en la rifa. -----

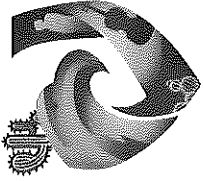
El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta que si se hace al 27 de febrero ya es muy próximo, se tendría que abrir al trimestre del año, enero, febrero y marzo, para que se realice la rifa en el mes de abril, por lo que considera importante notificar al contribuyente que al 27 de febrero aplica descuento, después de esa fecha sólo participa en la rifa. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez, recuerda a los presentes que en días pasados dejó de funcionar el sistema de cobro de agua potable, por lo que el tiempo que duró la problemática se podría compensar ampliando el periodo. -----

El Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, comenta que sólo se ha percatado de la publicación del descuento del 15% (quince por ciento) en Catastro Municipal, desconoce si se esté llevando la mecánica en agua potable. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, comenta a los presentes que en el encabezado, primer párrafo, donde se precisa que "las acciones del estímulo tienen como finalidad otorgar un incentivo a los contribuyentes cumplidos..." sugiere agregar "y usuarios de agua potable suministrados con el pozo 1 (uno) y 2 (dos) de Cabecera Municipal", toda vez que sólo se acota a predios e impuesto predial. -----

Después del análisis, las Reglas de Operación del Sorteo de Estímulo a los Contribuyentes Cumplidos en los Impuestos de Pago Predial y Agua Potable en el Municipio de Victoria, Gto., quedan de la siguiente manera: -----



1.- Las acciones del estímulo tienen como finalidad otorgar un incentivo a los contribuyentes cumplidos con la hacienda pública municipal. Participarán los legítimos propietarios o personas que cuenten con el recibo de pago de los predios de la zona geográfica del municipio de Victoria, Guanajuato y usuarios de agua potable de cabecera municipal y comunidades rurales que se abastecen del pozo 1 y 2 y por ende paguen su servicio de agua potable al Municipio de Victoria. _____

2.- Los participantes podrán ser personas físicas o morales, sujetas de pago del Impuesto a la Propiedad Raíz (predial) así como sujetas de pago de servicio doméstico y/o negocio del servicio de agua potable que cubran el año 2026, correspondiente al Municipio de Victoria, Guanajuato. Que no tengan adeudos en este impuesto de ejercicios anteriores y que se encuentren registrados sus pagos ante este Municipio, por lo que hace al ejercicio 2026. _____

3.- Quedan exceptuados de esta participación, toda persona física o moral que tenga adeudos, créditos fiscales o figura análoga en relación con el impuesto predial municipal o a su respetiva toma de agua. _____

4.- Asimismo, no participarán en el sorteo los predios y tomas que, por disposición de ley o resolución de autoridad judicial o administrativa, estén exentos o no causen Impuestos a la Propiedad Raíz. _____

5.- También quedarán exceptuados de participar en el sorteo, los predios que y tomas de agua potable que, aunque hayan cumplido con el pago oportuno del Impuesto o Predial habiendo interpuesto juicio o recurso contra este Municipio, por los referidos pagos, aun cuando hayan obtenido sentencia favorable para el particular, así como si se encuentra pendiente de resolución o exista sentencia del asunto. _____

6.- Los contribuyentes participaran con el número de folio de su recibo de pago de cuentas prediales y recibo de pago de agua potable pagadas durante la vigencia de la campaña misma que se llevará a cabo del 7 de enero al 27 de febrero de 2026 con el 15 % de descuento, (marzo sin el 15 % de descuento, pero sigue participando en la rifa).

7.- Premiación:

- ☐ PRIMER LUGAR: UNA MOTONETA ITALIKA
- ☐ SEGUNDO LUGAR: UN CELULAR
- ☐ TERCER LUGAR: UN CELULAR
- ☐ CUARTO LUGAR: UNA LICUADORA
- ☐ QUINTO LUGAR: UNA PLANCHA

8.- El sorteo, se llevará a cabo el lunes 6 de abril de 2026, en punto de las 13:00 horas en la explanada del Jardín Principal S/N, Victoria, Guanajuato en presencia del H. Ayuntamiento 2024 – 2027. _____

9.- La mecánica del sorteo consistirá en que los contribuyentes que hayan pagado su Impuesto Predial del ejercicio fiscal año 2025, deberán pagar el predial del 2026 antes del 31 de marzo del 2026, para lo cual deberán acudir a las instalaciones de la tesorería municipal y realizar el pago para el ejercicio 2026. Así como los usuarios de agua potable que se abastecen del pozo No. 1 y No. 2, tendrán que realizar su pago en las Instalaciones de la Dirección de Ecología, Agua Potable y Alcantarillado, una vez realizado el pago se les entregará el recibo correspondiente cuyo folio será con el cual el contribuyente participará en el referido sorteo. El contribuyente deberá colocar en las urnas uno de los recibos o la copia del mismo, que serán otorgados por parte de ambas dependencias. Ubicadas en las oficinas de Predial Ubicada en Jardín Principal S/N Colonia centro C.P 37920 de Victoria, Guanajuato y en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con domicilio en _____



carretera Victoria a Milpillas de Santiago S/N, instalaciones de la planta tratadora con CP 37920. Lunes 6 de abril la Secretaría del H. Ayuntamiento colocará los recibos de la urna de la oficina de agua potable y alcantarillado para que sea una sola. El presidente Municipal en acto público extraerá de la urna que contiene los boletos participantes, los recibos ganadores del premio. La dinámica para elegir la ganadora o el ganador será la extracción de 6 boletos, los primeros cinco serán descartados y el boleto núm. 6 será el ganador o ganadora, esta dinámica se realizará para cada uno de los premios 2026 que al verificarse por los integrantes del H. AYUNTAMIENTO y demás autoridades presentes. Los que darán fe y legalidad de la ganadora o ganador de cada uno de los premios o estímulo con base a las presentes reglas de operación. No será necesaria la presencia de los participantes, por lo que, al extraer el boleto ganador, será suficiente para determinar que hubo ganador o ganadora. El día del sorteo lunes 6 de abril del 2026 se transmitirá en vivo y se publicará en la página oficial de Facebook del municipio. _____

10.- El premio podrá ser solicitado y entregado al siguiente día del sorteo lunes 6 de abril del 2026 y se tiene un plazo de 90 días naturales posteriores a la celebración del sorteo para recoger los premios., los cuales se entregarán en las instalaciones de la Tesorería Municipal u Oficinas de Catastro Municipal, ubicadas en Jardín Principal S/N. Cumpliendo con las condiciones y requerimientos normativos. _____

11.- La instancia encargada de la organización del presente programa es Tesorería Municipal, el Área de catastro Municipal de Victoria, con domicilio en Jardín Principal S/N, Victoria, Gto y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con domicilio en carretera Victoria a Milpillas de Santiago S/N, instalaciones de la planta tratadora. _____

12.- Las presentes reglas entren en vigor a partir de la fecha de publicación en la página oficial de Facebook del Municipio de Victoria. _____

Transitorios: _____

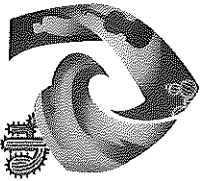
- A) El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato. _____
- B) Por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mándese publicar en los estrados municipales y la página oficial de la administración del municipio de Victoria. _____
- C) Serán inapelables los resultados de este sorteo 2026. _____
- D) Todo lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal en los términos de la normatividad aplicable. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027. _____

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD** las Reglas de Operación del Sorteo de Estímulo a los Contribuyentes Cumplidos en los Impuestos de Pago Predial y Agua Potable en el Municipio de Victoria, Gto. _____

11.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. _____

11.1. **Solicitud de espacio en el “Centro Patria”**. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que se recibió un escrito, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, suscrito por la TSU. Jimena Hernández Lugo, Subdirectora de Ecología, mediante el cual solicita un espacio en el “Centro Patria” para utilizarlo como banco de depósito para las futuras campañas de residuos sólidos electrónicos, lo cual se debe a que la Norma Oficial mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 establece que los residuos de manejo especial, categoría en la que se incluyen los aparatos electrónicos, deben estar resguardados en un área techada y con piso firme para evitar cualquier tipo de contaminación al suelo o radiación, a lo que se considera que el “Centro Patria” es un espacio adecuado para mantenerlos de manera segura, esto, derivado de la





reunión realizada con la Comisión de Regidores el pasado mes de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco). -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** otorgar a la Subdirección de Ecología un salón en el "Centro Patria" a fin de utilizarlo como banco de depósito de residuos sólidos electrónicos. -----

11.2. Solicitud de apoyo para el Adolescente de iniciales A.R.B.- El Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que se recibió un escrito dirigido al C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, suscrito por la Lic. Flor Velia Ramírez García, Procuradora Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Victoria, mediante el cual refiere que en cumplimiento a la encomienda que hay dentro de la Carpeta de Investigación 132113/2024, con motivo del otorgamiento de la Representación legal del adolescente de iniciales A.R.B. y en cuanto al subsidio económico acordado en la novena sesión ordinaria del H. Ayuntamiento por un total de \$10,495.00 (diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) de manera mensual, hace del conocimiento que el convenio realizado con la "Casa de Salud Mental Dina Belenguer", A.C., representada por la C: Irma Mónica Ruiz Rivera, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo feneció el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), por lo que solicita al H. Ayuntamiento continuar con el pago mensual por la atención que recibe el adolescente de iniciales A.R.B., quien el 09 (nueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis) cumplirá 18 (dieciocho) años y que presenta una discapacidad permanente. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta a los presentes que el joven ya cumplió con la mayoría de edad, por lo que se le puede buscar otro espacio, ya que el Estado tiene espacios para ello. En su momento no había un lugar adecuado porque era menor de edad, pero ya no está en esa situación. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta a los presentes que se debe pagar la mensualidad que se debe. -----

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, comenta que, como parte de derechos humanos, el muchacho tiene 18 años, sin embargo, su pensamiento es de un niño, por lo que apela a la consideración del Pleno para que se le siga apoyando mientras se busca el lugar para que él pueda tener otro tipo de educación. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que hace falta información al respecto, por un lado porque quizá la situación inicial que llevó a la atención y al apoyo fue algo complejo pero habría qué ver el avance o desarrollo que se ha tenido para determinar si ya está en condiciones, la otra sería que la Lic. Flor Velia Ramírez García, Procuradora Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Victoria, busque un espacio adecuado para él durante los meses de enero y febrero de 2026 (dos mil veintiséis). -----

La Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía comenta a los presentes que sí se puede catalogar como una persona enferma, aunque tenga la mayoría de edad, porque no se puede valer por sí misma y, al final, la Lic. Flor Velia Ramírez García, Procuradora Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Victoria consideraba que se tenía que pagar, por lo que sugiere buscar un lugar apto para él, que no sea al mismo costo pero que se le den las mismas atenciones. -----

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta a los presentes que se le debe notificar a la Lic. Flor Velia Ramírez García, Procuradora Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Victoria, que cuenta con los meses de enero y febrero de 2026 (dos mil veintiséis) para buscar el destino final del adolescente. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** otorgar la cantidad de \$20,990.00 (veinte mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) para cubrir el pago de los meses de enero y febrero de 2026 (dos mil veintiséis) de la estancia del menor de iniciales A.R.B. en la "Casa de Salud Mental Dina Belenguer", A.C. Durante el transcurso la Lic. Flor Velia Ramírez García, Procuradora Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Victoria, en coordinación con la Lic. Norma Elizabeth Gallegos Olvera, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal buscarán una alternativa en el Estado de Guanajuato para que pueda darse la atención. _____

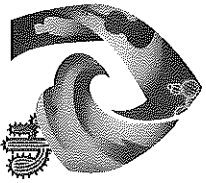
NÚMERO 12.- ASUNTOS GENERALES. _____

12.1. Representación Legal del Municipio de Victoria. La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, comenta a los presentes que, como es de su conocimiento, la de la voz es la representante legal del municipio y de los procesos legales que el municipio enfrenta contra terceros, también es de conocimiento que dicha representación le fue autorizada delegarla, por lo que hace del conocimiento que una vez más solicita aprobación de ayuntamiento para delegar la representación legal en favor del Lic. Carlos Humberto Mar Esquivés, por lo que solicita sea de aplicación retroactiva del 01 (uno) de enero hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis). La justificación para la renovación del contrato de prestación de servicios profesionales a favor del Lic. Carlos Humberto Mar Esquivés es en razón de lo anterior, se considera justificada necesaria y conveniente la renovación del contrato de prestación de servicios profesionales en favor del Lic. Carlos Humberto Mar Esquivés, así como la correspondiente delegación de representatividad, al tratarse de una decisión que fortalece la capacidad operativa, jurídica y administrativa del H. Ayuntamiento en beneficio del correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal y del interés general de la ciudadanía, en los asuntos de materia laboral. Por lo que solicita al C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo: Se realice la contratación de prestación de servicios profesionales del Lic. Carlos Humberto Mar Esquivés, delegando a su vez la representación legal en materia laboral, al tratarse de una decisión que fortalece la capacidad operativa, jurídica y administrativa del H. Ayuntamiento en beneficio del correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal y del interés general de la ciudadanía, en los asuntos de materia laboral. La renovación con efectos retroactivos del 01 de enero de 2026 y con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la retribución económica que en su grado y obligaciones fiscales como ya se tenían plasmadas en el contrato del año 2025. _____

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, precisa que la Ley faculta a la Síndica Municipal delegar, más no en quién delegar, aclarando que dicha facultad la tiene el Titular de la Presidencia Municipal, es decir, que está facultado para contratar. Ahora bien, respecto a la solicitud comenta que ha tenido conocimiento de laudos que se han perdido porque el jurídico encargado de la defensa del municipio de Victoria no se ha presentado a defender, por lo que observa una deficiencia en el servicio, en ese sentido, pone el tema a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento. _____

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, alude al uso del derecho que le faculta la Ley de hacer uso de la voz, resaltando que en ningún momento le está quitando la atribución a ningún miembro del cabildo, posteriormente comenta que en un laudo recibido el 15 de enero de 2026 se menciona que ante la ausencia injustificada a la audiencia de la parte demandada H. Ayuntamiento de Victoria, Gto., se le tuvieron admitidas las peticiones de la parte actora, así como por perdido el derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción, con ello se demuestra las deficiencias en el servicio del actual bufet jurídico comentadas por el presidente, sin embargo, quien va a decidir a quién le van a otorgar la defensa jurídica del municipio es el H. Ayuntamiento y es donde se deben





tener elementos para ello, este laudo es un ejemplo de la omisión que tuvo la defensa jurídica al no presentarse en su memento. _____

La Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía comenta que le interesa que se busque un especialista en materia laboral, ya que se están perdiendo millones. _____

La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, comenta a los presentes que le gustaría que se manifestaran las inconformidades respecto a la recontractación del despacho jurídico, por parte del H. Ayuntamiento con argumentos. _____

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal comenta diversos errores e inconsistencia en los juicios laborales por parte del despacho jurídico encargado de la defensa del municipio, por ejemplo, cálculos superiores a lo que le correspondía por Ley al trabajador. _____

El Regidor C. Omar Octavio Chaire Chavero comenta que le queda claro que la Síndico Municipal tiene que buscar la gente que le resuelva o que la represente en estos casos, ella debe de buscar a la gente que le tenga la confianza, ya que es la responsable del tema jurídico legal del municipio. _____

El Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, comenta que es una realidad, no pueden perderse casos por la ausencia de la figura que debe representar al municipio, entendería que se perderían atendiendo a los procesos tal y como se debe, sin embargo, desconoce si es el único caso, por lo que es digno de reflexionar. _____

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, pregunta a la Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, que ¿cómo ha sido su trabajo con el despacho jurídico encargado de la defensa del municipio? _____

La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, refiere que ha sido favorable, toda vez que si el despacho jurídico no hubiera realizado su trabajo como es debido, habría más demandas que convenios y es al contrario. _____

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, comenta que si la Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, está a gusto con los licenciados y considera que han hecho un buen trabajo, pues que siga trabajando con ellos. _____

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta a los presentes que entiende la facultad que refiere el C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, sin embargo, considera que por esa facultad la toma de decisiones no son las adecuadas, es decir, se hubiera buscado otra opción y no despedir a la gente, ya que todos los despidos son injustificados. La facultad refleja que no fue una decisión correcta y ahora se trata de subsanar esa mala decisión, por ello, debe de haber mayor flexibilidad en cuestión de la facultad para contratar y mayor comunicación entre las dos partes, ya que son básicas dentro del H. ayuntamiento. _____

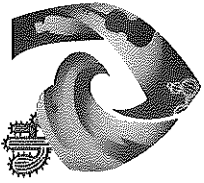
El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal comenta que se está en una situación complicada porque el área jurídica no hizo las cosas como se debieron hacer. _____

La Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, aclara que no desea restarle autoridad al alcalde, sólo que se tome la mejor decisión. _____

El Regidor Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, comenta a los presentes que se está apelando a que no hay dinero, no se subió un porcentaje al salario de los trabajadores por la problemática de los laudos y se están perdiendo laudos, por lo que es momento de reflexionar. _____

Cdr





El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, aclara al Pleno y solicita que quede asentado en el acta que, el Lic. Abraham, Auxiliar Jurídico de la Sindicatura Municipal, debe acudir a litigar los asuntos en defensa del Municipio. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que el presente punto no se somete a votación en razón de que el C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, manifiesta tener facultad para nombrar y remover; asimismo, el C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, solicita que quede asentado en el acta que el Lic. Abraham, Auxiliar Jurídico de la Sindicatura Municipal, dado que está contratado por el municipio de Victoria tiene la responsabilidad de litigar los asuntos, jurídicos en defensa del Municipio. -----

12.2. Solicitud de apoyo para transporte de equipo de beisbol juvenil. En uso de la voz la Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía, da lectura a la solicitud dirigida al Titular de la Presidencia Municipal, firmada por el C. Vectilio Ramírez Juárez, encargado del equipo de beisbol categoría 2010-2011, en la que se solicita apoyo para brindar transporte para el equipo de beisbol categoría 2010-2011 que representará al municipio a nivel estatal en la Conade 2026 que se llevará a cabo en la Ciudad de Celaya, Gto., el próximo 24 de enero del presente año. Cabe mencionar que en caso de ganar el juego programado para esta fecha se tendrá que jugar el día 25 de enero, por lo tanto, solicitamos que el apoyo se contemple para ambos días. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), sin comprobación fiscal en favor del C. Vectilio Ramírez Juárez, como apoyo al equipo de beisbol categoría 2010-2011, que representará al municipio a nivel estatal en la Conade 2026 que se llevará a cabo en la Ciudad de Celaya, Gto. -----

12.3. Laudos. En uso de la voz, la Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo comenta a los presentes que el contexto de los laudos ya se ha abordado, sin embargo, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que fue convocada a reunión para ver la situación de las personas que han sido despedidas, descubriendo que es una cantidad elevada. Asimismo, comenta que no buscará culpables sino la manera de que se liquide a esas personas porque ya está la notificación. De igual forma, comenta que los abogados informaron que ya se había promovido un amparo, sin embargo, no tenían la seguridad de que pudiera prosperar. Dicha situación la atribuye a que las decisiones fueron tomadas unilateralmente, sin embargo, como parte del H. Ayuntamiento, es necesario buscar la manera de atender este tema lo más pronto posible. -----

La Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía comenta que ella no decidió que esas personas se fueran, por lo que solicita que quede asentado en el acta que se lleve a la Contraloría Municipal y a la Unidad investigadora quién tomó la decisión, ya que son cerca de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales se pudieron haber usado para el pueblo. Asimismo, comenta que ella como Regidora no dijo a quién se despidiera ni de qué manera, por lo que no asume la responsabilidad de los laudos y quiere que se esclarezca. -----

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, comenta que la Regidora Lic. Noemí Reyes Mejía está en todo su derecho de tomar esa decisión, sin embargo, considera que la responsabilidad la tienen los asesores jurídicos, por lo que considera importante buscar una alternativa, una segunda o tercera opción para recibir una asesoría y ver la posibilidad de hacer algo al respecto, ya que hay lagunas jurídicas. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez invita a los presentes a ser analíticos de los discursos, ya que cuando se cierra una persona en una postura difícilmente se puede avanzar. Comenta que son más justificaciones que argumentos, que hay que pensar en las

personas, que es una consecuencia de una administración y como administración hace falta organización.

El C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal, recuerda a la Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, la solicitud hecha con anterioridad en el sentido de proporcionarle la relación de los laudos, a fin de conocer el estatus de los mismos.

12.4. Seguimiento al Convenio con CFE. El Regidor Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, solicita el apoyo de la Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal, para darle seguimiento al Convenio con CFE.

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** turnar a la Sindicatura Municipal para que coordine con la Tesorería Municipal y/o con el área que corresponda para que se realice lo procedente con respecto al Convenio con CFE (Comisión Federal de Electricidad) para el pago del DAP (Derecho de Alumbrado Público).

NÚMERO 13.- CLAUSURA. Una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se da por terminada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, declarándose válidos los acuerdos tomados durante su desarrollo, siendo las 21:00 horas (nueve de la noche) del día antes mencionado, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**

C. J. SALOMON ESPINOLA MENDIETA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFA. LILIANA VELÁZQUEZ CABRERA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

PROF. JUAN ARTURO CAMPOS OJEDA

PROFA. ÁGUEDA SÁNCHEZ MEJÍA

C. OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO

Fany Yareth Amador M.
PROFA. FANY YARETH AMADOR ARVIZU


PROF. HUGO EMILIO SÁNCHEZ RESÉNDIZ


PROFA. MA. EVA QUIROZ CAPETILLO


PROF. J. FEDERICO GARCÍA SUÁREZ


LIC. NOEMÍ REYES MEJÍA


ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Agueda Sánchez

